

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 325.070/82 Cde. n° 1 del Registro de la Subsecretaría de Administración relacionado con la locación del inmueble de la calle Entre Ríos N° 2828/30 de la ciudad de Mar del Plata, sede de las Fiscalía y Defensoría del asiento y,

Considerando: que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 3 de fecha 4 de enero de 1984 (confr. fs. 16) y el informe N° 52 (confr. fs. 20) producido por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas ante el Poder Judicial, el Juez Federal de Primera Instancia a cargo de dicho Juzgado Doctor Eduardo Julio Pettigiani, ha celebrado "ad referendum" el correspondiente contrato de locación.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 17/18 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata y la señora María / Brenda LLosá de Muguera en nombre y representación del señor Juan Benito LLosá, propietario del inmueble de la calle Entre Ríos 2828/30 (ciudad de Mar del Plata) sede del mencionado Juzgado, por el término de dos años a partir del día 3 de marzo de 1983, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS ARGENTINOS: SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$a 6.932,70.-) reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los /

////////

precios mayoristas - nivel general - según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la cuenta "Alquileres".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

S.S.
SAC

[Handwritten signature]
SENARO R. CARRIO

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]